

Ley 4135 - Decreto 3229
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS PARA PROVEER DE AGUA POTABLE A LAS
POBLACIONES DE "EL MEDANO" Y "TELARITOS" - CAPAYAN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio de los Organismos Técnicos de su dependencia, deberá proceder a concretar de inmediato los estudios y el proyecto de las obras necesarias para proveer de agua potable a las poblaciones de El Médano y Telaritos, Departamento de Capayán y a incluir su ejecución en el Plan de Obras Públicas 1984/85.

ARTICULO 2.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:59:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa